Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.com.py

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

¡Construyamos Futuro con Calidad!

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 83/16
"ADQUISICIÓN DE BIOFUEL"
ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación del calendario para la presente **Licitación Pública Nacional SBE Nº 83/2016 "Adquisición de Biofuel"** que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

- **Quedará redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.**

		B- PLAZOS DE LA SUBASTA
13.2 a, b y c	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los Oferentes deberán presentar sus respectivas documentaciones (1 (un) ORIGINAL y 1 (una) COPIA, en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de Contrataciones. La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 36 – Dto. 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados. La fecha tope para la presentación de las documentaciones es el **9/12/2016** hasta las **09:45** hs. La fecha para la apertura de los sobres es el **9/12/2016** a las **10:00** hs. **LA PRESENTACION DE LOS SOBRES SE HARAN EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS MENORES DE LA INC.** Dirección: Tte. Alcorta y Avda. Fdo. De la Mora. Piso: 1er. Nivel - Dpto. de Licitaciones y Compras Menores En caso de la no presentación de las ofertas se aplicará lo establecido en el Art. 37 del Decreto 1107/14. ***"Nota: La fecha del Formulario de oferta física no deberá ser posterior a la fecha de Presentación y Apertura Física, sin perjuicio de la validez establecida en IAO.SBE 10.6"***

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- **El punto (d) quedará redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables:**

(d) Margen de Preferencia

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
*En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **48 (cuarenta y ocho)** horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no*

Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.

podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y
Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

- **El siguiente CGC quedará redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.**

CGC 14.5	En caso de mora de los pagos previstos en el CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicara es del **0,016 %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Sección VII

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

- **El punto F quedará redactado de la siguiente manera, los demás puntos quedan invariables.**

F) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Certificado de inscripción como productor de Bio Fuel en el Ministerio de Industria y Comercio. (MIC) • (En caso de no ser Productor deberá presentar Autorización del Productor (productor certificado por el MIC) mediante Formulario N° 4 Anexo E del PBC) - Copia de Patente Comercial vigente, correspondiente al semestre. - Contar con habilitación del M.I.C (Ministerio de Industria y Comercio), para la comercialización de Combustibles o derivados. - Documentos expedido por el Organismo pertinente, que indique que el producto ofertado cumple con las especificaciones técnicas. - Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compra del bien, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del servicio requerido los tres (3) últimos años **(2013,2014 y 2015)**, - Balance de los tres (3) últimos ejercicios cerrados **(2013,2014 y 2015)**.		

23/11/2016

Abg. César E. Diesel.
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Roque A. Noguera O.
Jefe Dpto. Licitaciones y Compras Menores
I.N.C.